

**VI DIRECCION REGIONAL RANCAGUA
DPTO. REGIONAL DE RESOLUCIONES**

DPP/jmv.

2337/2009 DER 42

RUT. N° 87.955.100-5

SUPERMERCADO RENGO LIMITADA..

Derogación total de Resoluciones para emitir vales por máquinas registradoras.

RANCAGUA, 25/09/2009

Res. Ex. N° ____6014____/ VISTO: La solicitud recibida con fecha **21 de Septiembre de 2009** presentado por doña **ANITA COLLADO CUNCHILLOS, RUT . N° 4.490.766-6** en representación de **SUPERMERCADO RENGO LTDA., RUT. 87.955.100-5** actividad económica **SUPERMERCADO** por la que pide derogación total de la Resolución Ex. N° **770 del 31/10/2001 y 170 del 12/04/1999** de esta Dirección Regional, con la cual se autorizó el uso de la(s) máquina(s) que funciona en **ARTURO PRAT N° 70** de la comuna de **RENGO** y que se detalla(n):

Marca	Modelo	Numero	Caja	Res.Ex.N°	Fecha	N° Fiscal
SALE'S POINT	RS 240	B-95563	1	770	31/10/2001	116483
SALE'S POINT	RS 240	B-95564	2	770	31/10/2001	116484
SALE'S POINT	RS-240	B-95565	3	770	31/10/2001	116485
SALE'S POINT	RS-240	B-95566	4	770	31/10/2001	116486
SALE'S POINT	RS-240	B-95567	5	770	31/10/2001	116487
SALE'S POINT	RS-240	B-95269	6	170	12/04/1999	103868
SALE'S POINT	RS-240	B-95270	7	170	12/04/1999	103869

Las disposiciones legales y reglamentarias e instrucciones vigentes sobre la materia y las facultades establecidas en el artículo 6°, letra B), N°s 5 y 7, del Código Tributario y Resolución N° 2078 Ex. de 07 de octubre de 1981, delegatoria de facultades, y

CONSIDERANDO:

1°.- Que, en el presente caso, los argumentos, fundamentaciones y antecedentes proporcionados por el interesado en su solicitud, han sido estimados atendibles por esta Dirección Regional y además cumple los requisitos y exigencias señalados en el N° 5 de la Resolución N° 2301 Ex. de la Dirección Nacional, publicada en el Diario Oficial de 20 de octubre de 1986;

SE RESUELVE:

HA LUGAR A LO SOLICITADO.

DEJASE SIN EFECTO la autorización de emitir vales, en reemplazo de boletas de ventas por medio de las máquina(s) registradora(s) señalada(s) en la parte expositiva de esta resolución, concedida por la (s) Resolución(es) N° Ex. **N° 770 del 31/10/2001 Y 170 DEL 12/04/1999.**

Procédase por parte del ministro de fe del Servicio de Impuestos Internos, a levantar los sellos , dejando constancia de lo obrado.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y NOTIFIQUESE.

"POR ORDEN DEL DIRECTOR REGIONAL

CECILIA ARIAS VASQUEZ
JEFE DPTO. REG. RESOLUCIONES (S)

Al Expediente
Depto. Regional Resoluciones (2)
ANITA COLLADO CUNCHILLOS en rep.
SUPERMERCADO RENGO LTDA..
ARTURO PRAT N° 70
RENGO